

DECLARACIÓN DE ERECCIÓN DE OBRA NUEVA

Contratos y Operaciones Patrimoniales

Descripción

Es el acto jurídico por el cual el propietario de un terreno manifiesta ante Notario haber terminado la construcción de una obra, para que pueda ser conocida por terceros.

Requisitos

1. Copia Certificada o el Testimonio de la escritura de propiedad
2. Boleta predial al corriente
3. Constancia de no adeudo de predial
4. Constancia de no adeudo de agua
5. Licencia de Construcción
6. Licencia de uso de suelo
7. Licencia del alineamiento y número oficial
8. Licencia de terminación de obra.
9. Planos autorizados
10. Cuatro fotografías de la construcción.
11. En algunos casos se recomienda para exculparse al propietario o propietarios de responsabilidad objetiva y subjetiva, para el caso de haber lesionados o fallecidos por la destrucción o caída del edificio que, comparezca el Director Responsable de la Obra ante el suscrito Notario a manifestar que edificó la obra de acuerdo a los planos, cálculos estructurales, a las Licencias y autorizaciones administrativas correspondientes

12. Memoria descriptiva

PROPIETARIO: Datos personales, identificación, CURP, constancia de situación fiscal actualizada, acta de nacimiento y comprobante de domicilio

Trámite

- Trámite fiscal ante el Municipio
 - Trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
-

Tiempo estimado para firma: 7 días

Tiempo estimado para entrega del testimonio: 6 meses